



INSTITUTO NACIONAL DE VIAS



# AVISO DE INVITACIÓN PARA LA CONFORMACIÓN DE LA LISTA DE LA CUAL SE SELECCIONARA LA TERNA

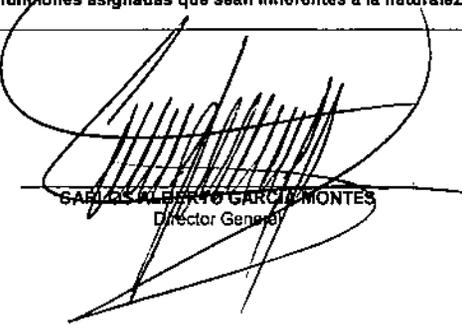
FECHA DE FIJACION

DÍA	MES	AÑO
11	04	2016

Número INV/16-004

CLASE DE CONCURSO: PÚBLICO ABIERTO PARA LA CONFORMACIÓN DE TERNA

MEDIOS DE DIVULGACIÓN: Página web DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCION PÚBLICA: [www.dafp.gov.co](http://www.dafp.gov.co) e INSTITUTO NACIONAL DE VIAS: [www.invias.gov.co](http://www.invias.gov.co) / Diario EL TIEMPO

EMPLEOS POR PROVEER				REQUISITOS			
DENOMINACIÓN	DIRECTOR TERRITORIAL			N° DE CARGOS	EDUCACIÓN		
CÓDIGO	0042	GRADO	16	NIVEL	EXPERIENCIA		
SUELDO	\$ 5.187.516			1 (UNO)	Título profesional en: Ingeniería Civil y Afines, Arquitectura y Afines, Geología- otros Programas de Ciencias Naturales		
LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN				Título de Postgrado: en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo.			
UBICACIÓN ORGÁNICA Y JERÁRQUICA				LUGAR DE TRABAJO			
DIRECCIÓN OPERATIVA				BUCARAMANGA			
INSCRIPCIONES							
Lugar		Fecha y Hora		PUBLICACIÓN LISTA DE ADMITIDOS Y NO ADMITIDOS:			
SENA REGIONAL SANTANDER Calle 16 No. 27-37 Bucaramanga		MAYO 13 DE 2016 8:00 AM A 5:00 PM		MAYO 25 DE 2016			
APLICACIÓN PRUEBA DE CONOCIMIENTOS							
FECHA: 10 DE JUNIO DE 2016		HORA: 8:30 AM		FECHA DE COMUNICACIÓN DE RESULTADOS: JUNIO 15 DE 2016			
LUGAR: Se publicará conjuntamente con la lista de admitidos							
PRUEBAS QUE SE APLICARÁN							
CLASE DE PRUEBA	CARÁCTER DE LA PRUEBA	PUNTAJE MÍNIMO APROBATORIO	%				
CONOCIMIENTOS	ELIMINATORIA	70/100	40%				
APTITUDES	CLASIFICATORIA	-----	25%				
ANTECEDENTES	CLASIFICATORIA	-----	10%				
ENTREVISTA	CLASIFICATORIA	-----	25%				
CONSIDERACIONES ADICIONALES							
<p>1. Reclamaciones: Solo se aceptarán dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la publicación del listado de admitidos y de los resultados de cada una de las pruebas, se deben presentar a través del correo electrónico: <a href="mailto:concursoinvias@dafp.gov.co">concursoinvias@dafp.gov.co</a> Las reclamaciones que se presenten fuera de las fechas señaladas no serán tenidas en cuenta y se rechazarán de plano.</p> <p>2. Con el formulario único de inscripción, (el cual encontrará en las siguientes paginas web: <a href="http://www.dafp.gov.co">www.dafp.gov.co</a> y <a href="http://www.invias.gov.co">www.invias.gov.co</a>), en una carpeta y debidamente foliados, se deberá hacer entrega de la siguiente documentación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Fotocopia de la cédula de ciudadanía</li> <li>Fotocopia de título(s) obtenido(s) y/o acta de grado(s); expedidos por establecimientos educativos debidamente aprobados, y de la tarjeta profesional.</li> <li>Fotocopia de cursos de capacitación, los cuales deberán contener: razón social del centro de capacitación o Institución que la haya impartido, nombre y contenido del curso, intensidad horaria y la fecha de realización. (Toda certificación que no contenga la información solicitada, no se tendrá en cuenta dentro del concurso.)</li> <li>Constancias de experiencia profesional, con la siguiente información: razón social de la entidad donde se haya laborado, fechas de vinculación y desvinculación, relación de las funciones desempeñadas en cada empleo ocupado y periodos de desempeño en cada uno de estos, jornada laboral y firma de la autoridad competente. (Toda certificación que no contenga la información solicitada, no se tendrá en cuenta dentro del concurso.)</li> </ul> <p>3. No se admitirá cambio o adición de documentos a los radicados en el momento de la inscripción.</p> <p>4. La prueba de análisis de antecedentes se calificará con la tabla que se encuentra publicada en las paginas web del Departamento Administrativo de la Función Pública y el Instituto Nacional de Vías INVIAS.</p> <p>5. Cuando la prueba de conocimientos la superen menos de tres (3) personas, número requerido para conformar la terna, se iniciará un nuevo proceso.</p> <p>6. El proceso de selección no conlleva derechos de Carrera Administrativa, ni se enmarca en lo establecido por la Ley 909 de 2004 y sus Decretos Reglamentarios. Este proceso se regula por los parámetros señalados en el Decreto 1972 de 2002.</p> <p>7. En caso de detectar eventual falsedad en la documentación aportada se dará curso a las autoridades penales competentes.</p> <p>8. La tabla de análisis de antecedentes que se publica con la invitación, hace parte integral de la convocatoria.</p> <p><b>RESERVA DE LAS PRUEBAS:</b> Las pruebas y protocolos aplicados o utilizados en el proceso de selección tienen carácter reservado y sólo serán de conocimiento de los funcionarios responsables de su elaboración y aplicación.</p> <p><b>IMPORTANTE:</b> No se admitirán aspirantes que lleguen después de iniciadas las pruebas de Conocimientos o de Aptitudes.</p> <p>Mediante esta convocatoria se invita a la Veeduría ciudadana a participar en los procesos de aplicación de las pruebas.</p>							
EQUIVALENCIAS:				Título profesional en Ingeniería Civil, Vías y Transporte y/o Arquitectura. Setenta y dos (72) meses de experiencia profesional relacionada.			
FUNCIONES							
<ul style="list-style-type: none"> <li>Dirigir y ejecutar, en su respectiva jurisdicción territorial, los planes, programas y proyectos establecidos por el Instituto de conformidad con los lineamientos y delegaciones señalados por la Dirección General; adelantando el seguimiento y evaluación de los mismos.</li> <li>Ejercer la supervisión a la ejecución de los contratos de la infraestructura a cargo del Instituto, dentro de su jurisdicción.</li> <li>Otorgar los permisos de tránsito y uso de la infraestructura a cargo del Instituto dentro de su jurisdicción de acuerdo con las delegaciones recibidas.</li> <li>Atender las emergencias en coordinación con la Subdirección de Prevención y Atención de Emergencias.</li> <li>Coordinar con la Policía de Carreteras y demás autoridades competentes, el cumplimiento de las normas sobre uso de las vías, derechos de las zonas de carreteras y protección de la seguridad de los usuarios de las mismas.</li> <li>Realizar y mantener actualizado el inventario y evaluación del estado de la infraestructura a cargo del Instituto en el territorio de su jurisdicción y las estadísticas de accidentalidad remitiendo la información a la Subdirección de Estudios e Innovación para su consolidación.</li> <li>Ejecutar, conforme a los direccionamientos dados por el nivel central del Instituto, las actividades relacionadas con la administración del talento humano, la gestión administrativa, financiera, legal, contractual y de ordenamiento de gasto y pagos.</li> <li>Suscribir los instrumentos públicos de los trámites de desenglobe de terrenos y/o actualización de áreas y linderos; adelantando las gestiones administrativas, notariales y de registro correspondientes a los predios de su jurisdicción.</li> <li>Velar por la protección de los predios de INVIAS en su jurisdicción, adelantando las acciones administrativas, policivas y judiciales pertinentes, dando informe de ellas a la Oficina Asesora Jurídica.</li> <li>Atender y tramitar los requerimientos de los contribuyentes para el pago de valorización manteniendo actualizada la base de datos suministrada por la dependencia responsable del nivel central del Instituto.</li> <li>Emitir el concepto, acompañando el informe de interventoría o de supervisión, cuando fuere el caso, en el que se sustente la actuación, para adelantar los trámites correspondientes para declarar el incumplimiento del contrato, cuantificando los perjuicios del mismo, imponer las multas y sanciones pactadas en el contrato, y hacer efectiva la cláusula penal.</li> <li>Desempeñar las demás funciones asignadas que sean inherentes a la naturaleza del cargo y de la dependencia.</li> </ul>							
 <b>CARLOS ALBERTO GARCÍA MONTES</b> Director General							